



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

**DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR**

**DISTRITO III, LOMA BONITA**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 24 de noviembre de 2020

**RECIBIDO**  
Lic. Cheleros  
12:09 h

**DIRECCIÓN DE APOYO  
LEGISLATIVO**

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLES ILLESCAS  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

El que suscribe Diputado Ángel Domínguez Escobar, integrante del Grupo Político del Partido MORENA, con la facultad que me confieren los artículos 50, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 104, fracción I; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54, fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito presentar para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del Pleno Legislativo del Estado, una proposición con Punto Acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, para que en coordinación con la Secretaría de General de Gobierno de Oaxaca, promuevan en los 570 municipios del Estado, acciones afirmativas en favor de las mujeres, con el objeto de prevenir, atender, sancionar y erradicar cualquier tipo de violencia en contra de ellas, así como para garantizar su seguridad jurídica y lograr su empoderamiento político y económico, conforme a los principios de igualdad, no discriminación y respeto a la dignidad humana.

Sin otro asunto en lo particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

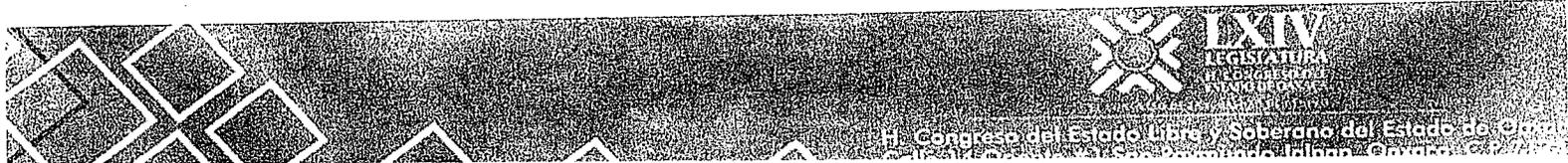


DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR,  
LXIV LEGISLATURA  
DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR  
DISTRITO III  
LOMA BONITA

PODER LEGISLATIVO  
DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
24 NOV. 2020  
12:06 h

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS



San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 24 de noviembre de 2020.

**CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

El suscrito Diputado Ángel Domínguez Escobar, integrante del Grupo Político del Partido MORENA, con la facultad que me confieren los artículos 50, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 104, fracción I; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54, fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito presentar para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión ordinaria de este H. Congreso del Estado, una proposición con Punto Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, para que en coordinación con la Secretaría de General de Gobierno de Oaxaca, promuevan en los 570 municipios del Estado, acciones afirmativas en favor de las mujeres, con el objeto de prevenir, atender, sancionar y erradicar cualquier tipo de violencia en contra de ellas, así como para garantizar su seguridad jurídica y lograr su empoderamiento político y económico, conforme a los principios de igualdad, no discriminación y respeto a la dignidad humana. Lo que someto a la consideración de esta Soberanía, al tenor de los siguientes:

**CONSIDERANDOS:**

Primero.- Que en el marco del Día Internacional de la mujer a festejarse este 25 de noviembre como cada año, es importante destacar que existen restricciones legales que

impiden a 2 700 millones de mujeres acceder a las mismas opciones laborales que los hombres. Menos del 25% de los parlamentarios eran mujeres en 2019 y una de cada tres mujeres sigue sufriendo violencia de género.

**Segundo.-** Que el Día Internacional de la Mujer es una fecha que se celebra en muchos países del mundo. Cuando las mujeres de todos los continentes, a menudo separadas por fronteras nacionales y diferencias étnicas, lingüísticas, culturales, económicas y políticas, se unen para celebrar su día, pueden contemplar una tradición de no menos de noventa años de lucha en pro de la igualdad, la justicia, la paz y el desarrollo. El Día Internacional de la Mujer se refiere a las mujeres corrientes como artífices de la historia y hunde sus raíces en la lucha plurisecular de la mujer por participar en la sociedad en pie de igualdad con el hombre.

**Tercero.-** Que dentro todo este contexto, cabe destacar que el precedente histórico registrado en esta larga lucha la encontramos por ejemplo en la antigua Grecia, Lisístrata empezó una huelga sexual contra los hombres para poner fin a la guerra; en la Revolución Francesa, las parisenses que pedían "libertad, igualdad y fraternidad" marcharon hacia Versalles para exigir el sufragio femenino. De este modo se destaca que celebrado por las Naciones Unidas desde 1975 y proclamado por la Asamblea en 1977, el Día Internacional de la Mujer encuentra sus orígenes en las manifestaciones de las mujeres que, especialmente en Europa, reclamaban a comienzos del siglo XX el derecho al voto, mejores condiciones de trabajo y la igualdad entre los sexos.

**Cuarto.-** Que El Día Internacional de la Mujer es un buen momento para reflexionar acerca de los avances logrados, pedir más cambios y celebrar la valentía y la determinación de las mujeres de a pie que han jugado un papel clave en la historia de sus países y



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

**DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR**

**DISTRITO III, LOMA BONITA**

comunidades. El mundo ha logrado avances sin precedentes es cierto, pero ningún país ha alcanzado la igualdad de género.

En este sentido, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, como un asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con:

### PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, para que en coordinación con la Secretaría de General de Gobierno de Oaxaca, promuevan en los 570 municipios del Estado, acciones afirmativas en favor de las mujeres, con el objeto de prevenir, atender, sancionar y erradicar cualquier tipo de violencia en contra de ellas, así como para garantizar su seguridad jurídica y lograr su empoderamiento político y económico, conforme a los principios de igualdad, no discriminación y respeto a la dignidad humana.

### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero.- El Presente Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

Segundo.- Comuníquese a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, así como a la Secretaría de General de Gobierno de Oaxaca, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR  
DISTRITO III  
LOMA BONITA

